

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 22. Piso dúplex en planta baja y primera tipo A, con entrada independiente y acceso por la planta baja y dúplex, en la primera, correspondiente al portal número 3 del edificio sito en Las Murias, San Martín de Laspra, Concejo de Castrillón, con cuatro portales de entrada, cuyo piso ocupa una superficie útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados, anejo, lleva como anejo inseparable el uso y disfrute de la terraza existente al fondo, según al mismo se entra, formada por cubierta del sótano. Inscrita al libro 472. Tomo 2.026, folio 218, finca número 41.556.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.350.000 pesetas.

2. Cuota parte en la comunidad especial proindiviso del local sótano que luego se describe equivalente al 2,390 por 100, cuyo objeto principal es el local para garaje y trastero número 23 que tiene una superficie útil de 18,14 decímetros cuadrados.

Finca número 1, planta sótano, destinada a los locales para garajes grupo hidroneumático u otro uso, del edificio sito en Las Murias, en San Martín de Laspra Castrillón, cuyo sótano tiene una superficie útil de 977,8 decímetros cuadrados. Libro 502, tomo 2.137, folio 172, finca número 41.535.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—14.819.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 318/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Agroingeniería y Asesoramiento, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Cuadrillero García y don Manuel Cuadrillero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo «Lada Niva» 2121-B5, matrícula L-3649-W. Valorado en 370.000 pesetas.

Vehículo 124-1430, matrícula CC-0119-C. Valorado en 5.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda en planta segunda alta, puerta segunda, de la casa sita en Mollerusa, señalada con el número 1 en la plaza de los Mártires, hoy plaza del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.629, libro 75, folio 30, finca 5.945. En cuanto a la mitad indivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de enero de 1998.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—14.832.

BADAJOZ

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 261/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico García Galán González, contra doña María del Carmen Mancera Romero, mayor de edad y vecina de Badajoz, en reclamación de cantidad en cuantía de 11.991.718 pesetas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días hábiles cada una, la finca hipotecada propiedad de dicha deudora que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Antonio Masa Campos, número 9, principal, de Badajoz, los siguientes días, a las diez treinta horas:

Primera subasta: 27 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998.

Tercera subasta: 29 de julio de 1998.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 12.631.255 pesetas, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados y Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0346000017026197, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia B.0182, número 5.461 y oficina de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cecionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso vivienda letra C, sito en planta tercera del edificio en Badajoz, denominado Lima, situado en la parcela H-1-1, número 9 del Plan parcial de Valdeparillas y de los Glacis. H y señalado con el número 19 de la calle José María Alcaraz y Alenda, con superficie útil de 95 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 119 vuelto, libro 165 de Badajoz, tomo 1.649 del archivo, finca número 9.734, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valoración: 12.631.255 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—La Secretaría.—13.851.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1997, promovidos por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Canudo Gonfaus, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, 4.ª planta, por primera vez, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0123-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Piso segundo, puerta segunda. Destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XIII, números 74-76, que tiene una superficie útil y aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la avenida de Alfonso XIII, con parte puerta primera y parterellano de la escalera por donde tiene puerta de entrada; este, don Juan Vila; norte, calle Bal-domero Solà, y oeste, puerta tercera, parte patio de luces y parte hueco ascensor. Coeficiente: 2,847 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 1.923, libro 900 de Badalona, folio 212, finca número 54.036, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1998.—La Secretaria.—14.853.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Equipos, Sociedad Anónima Laboral»; don Antonio Ballesteros Rodríguez, don Fernando Bartolomé Enviz, doña María Pilar Betanzos González y doña Mari Sol Abad Obregón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 7.—Vivienda derecha, en planta segunda, de la casa número 13 de la calle Zuberoa, de Bilbao. Inscrita al libro 1.208-451, folio 202.020, finca 46506-3.823-A, inscripción primera.

Valor de subasta: 12.321.153 pesetas.

Plaza de garaje número 6 en la planta de sótano del edificio número 3 en la calle Zuberoa, de Bilbao, inscrita al libro 1.192-451, folio 8 vuelto-023, finca 45.954-3.825-A, inscripción séptima.

Valor de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—14.487.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 314/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Román Solano Rami, doña María Pilar Ces Suárez y doña María Jesús Paul Moranco, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-17-314/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho

precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a este, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 7, puerta 3.ª, vivienda tipo 3 del edificio «Kronos», sito en Lleida, Barn de Majals, sin número, con acceso por la escalera 6.ª, hoy 28, de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 824, folio 76, finca 49.314 del Registro de la Propiedad de Lleida, número 1.

Valorada en 7.894.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 9 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—14.660.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 706/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Pedro Antonio Mateos Conde y doña Antonia Pérez Becerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta